Ciudad Bolívar, 25 de marzo de 2026

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

1.1 Población de referencia: Ciudad Bolívar, Antioquia
1.2 Población afectada o carente: 100%
1.3 Población objetivo: 100%
1.4 Causa del problema:

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con el suministro de repuesto para la lavadora Industrial (CIERRE VITRON RMS623) ubicada en el servicio de ropería de la de la E.S.E. Hospital La Merced.

La E.S.E HOSPITAL LA MERCED, debe cumplir a cabalidad con la prestación de servicios de salud de segundo nivel de atención, a la población del suroeste antioqueño y como Empresa Social del Estado articula sus acciones con el cumplimiento del Plan Nacional y Municipal de Desarrollo, esta articulación permite una contribución social en el territorio Antioqueño, aportando a mejorar los estilos de vida de nuestra población objeto.

El artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Fundamentalmente, el Sistema de Seguridad Social regido por la Ley 100 de 1993 creó las denominadas Empresas Sociales del Estado, conformadas especialmente por hospitales regionales, universitarios y especializados y por hospitales locales encargados de prestar servicios de salud a la población, regulados por el siguiente marco legal: Ley 100 de 1993. Como Normas Técnicas y legales guía para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el Decreto 1617 de 1995 reglamentó el artículo 189 de la ley 100 de 1993 sobre el mantenimiento hospitalario; el Ministerio de la Protección Social expidió la resolución 4445 de 1996, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. También el MPS expidió la resolución 1043 de 2006, por el cual se establece el Sistema Único de Habilitación, estableciendo en su anexo técnico número 1, Manual de Estándares y de verificación de las condiciones de capacidad y suficiencia técnica y científica, dedicándole el numeral 2 a las condiciones de la infraestructura hospitalaria y el numeral 3 a las condiciones específicas de Dotación y Mantenimiento requeridos para prestar servicios de salud. En ejercicio de las funciones otorgadas en el numeral 6º del artículo 7 del decreto 1259 de 1994 y de las funciones consignadas en la Resolución 1320 de 1996, la superintendencia de salud presenta en la Circular Externa 029 del 13 de marzo de 1997 el marco legal, la justificación y la necesidad de las actividades que conforman el plan de mantenimiento en las Instituciones

Prestadoras de Servicios de Salud, Incluyendo modelos de formatos que permiten el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de las entidades territoriales, tanto en la elaboración y aplicación del plan de mantenimiento hospitalario, como en la asignación y ejecución de recursos para el mantenimiento en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Se hace necesario la adquisición del repuesto denominado **cierre Vitron RMS623**, correspondiente a la lavadora industrial del hospital, debido a que este componente es fundamental para el correcto funcionamiento y seguridad del equipo.

La lavadora industrial modelo RMS623 es un equipo de alta capacidad utilizado en procesos críticos de lavado institucional, diseñado para operar de manera continua y garantizar condiciones óptimas de higiene. Dentro de sus sistemas de seguridad, el cierre de puerta cumple una función esencial, ya que permite el bloqueo adecuado durante el ciclo de lavado, evitando aperturas accidentales y garantizando la integridad del proceso y del operario.

El desgaste o daño del cierre impide el funcionamiento normal del equipo, generando:

- Interrupciones en el servicio de lavandería hospitalaria.
- Riesgos en la seguridad del personal.
- Posibles fallas en los ciclos de lavado que afectan la calidad e inocuidad de la ropa hospitalaria.

Adicionalmente, el uso de repuestos originales o compatibles adecuados permite mantener el rendimiento óptimo del equipo y prolongar su vida útil, evitando daños mayores o costos más elevados por reparaciones futuras.

Por lo anterior, se justifica la compra del repuesto cierre Vitron RMS623, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la seguridad operativa y el correcto funcionamiento de la lavadora industrial del hospital.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solo se puede satisfacer la anterior necesidad con el suministro de repuesto para la lavadora Industrial (CIERRE VITRON RMS623) ubicada en el servicio de ropería de la de la E.S.E. Hospital La Merced.

Descripción del suministro:

Cantidad	DESCRIPCION
1	CIERRE VITRON RMS623

3. CONDICIONES BASICAS DEL SUMINISTRO

3.1. Objeto del Suministro

SUMINISTRO DE REPUESTO PARA LA LAVADORA INDUSTRIAL (CIERRE VITRON RMS623) UBICADA EN EL SERVICIO DE ROPERÍA DE LA DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED.

3.2. Plazo y Lugar de Ejecución:

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para el suministro será de ocho (08) dias.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Será en la ESE Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.

4. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR DEL SUMINISTRO

El valor estimado del servicio es la suma: UN MILLÓN TREINTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS M.L. ($1.030.702).

Adriana P Velasquez R

ADRIANA P VELASQUEZ R
Directora Administrativa